COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

(Período Anual de Sesiones 2024 – 2025)

ACTA
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA
EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO
CELEBRADA EL VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025

ACUERDOS

- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria Descentralizada en la ciudad de Piura, celebrada el 25 de junio de 2025.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3098/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara el 24 de junio como Día de la Promoción Turística en los departamentos de la Amazonía".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11679/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que reconoce al Señor de Burgos como patrono de la espiritualidad católica del departamento de Huánuco, a fin de promover el turismo y fortalecer la identidad huanuqueña.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6935/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley declara de interés nacional la promoción y desarrollo turístico de Lacshahuarina del centro poblado Ayapiteg, distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6937/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística del nevado de Yerupajá en el distrito de Queropalca de la provincia de Lauricocha del departamento de Huánuco".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11258/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística y la conservación natural de los humedales, dique natural y el avistamiento de aves de Chaviña, distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7785/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado la ruta del rondero en el Centro Poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11694/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la ejecución de infraestructura turística en el circuito turístico de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar la dispensa de aprobación del acta de la presente sesión.

I. APERTURA

- En la ciudad de Huánuco, siendo las 11 horas con 12 minutos, en la Sala del Rectorado de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán – UNHEVAL, ubicada en la avenida Universitaria 601-607, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco y, simultáneamente a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams",

bajo la presidencia de la señora congresista ***Noelia Rossvith Herrera Medina,*** con la asistencia de los congresistas titulares ***Segundo Héctor Acuña Peralta, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Enrique Alva Rojas, Luis Ángel Aragón Carreño, Jorge Luis Flores Ancachi*** y ***Raúl Huamán Coronado,*** contando con el quórum reglamentario, se inicia de manera semipresencial, la Vigésima Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

- Iniciada la sesión se incorporan los señores congresistas ***Isaac Mita Alanoca*** y ***Luis Raúl Picón Quedo.***

- Ausentes con licencia, los señores congresistas ***Magally Santisteban Suclupe***, secretaria***;[1]Jeny Luz López Morales[2], Jhakeline Katy Ugarte Mamani[3]*** y ***Jorge Arturo Zeballos Aponte[4].*** Asimismo, se registra las ausencias justificadas de los señores congresistas **Margot Palacios Huamán[5],** vicepresidente; y, ***David Julio Jiménez Heredia[6].***

- La **PRESIDENTE** saluda a los invitados presentes, entre ellos los señores Luisa Álvarez Benaute, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; Walter Quispe; Yosari Caldas Huamán, asesora legal de la Dióicesis de Huánuco y, Ulises Guanilo Luna, director de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

- Luego, el rector Guillermo Bocángel Weydert, da la bienvenida a los integrantes de la Comisión, subrayando la importancia de Huánuco como región turística y agrícola. Enfatiza el potencial de sus zonas altoandinas y selváticas, así como la necesidad de revalorizar su patrimonio cultural. También menciona la infraestructura universitaria dedicada al turismo, incluyendo un laboratorio de 15 hectáreas y un museo virtual en desarrollo. Asimismo, agradece a la **PRESIDENTE** y hace un llamado a trabajar juntos por proyectos que impulsen el desarrollo de Huánuco.

II. ORDEN DEL DÍA

1. En esta sección, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Acta de la décima novena sesión extraordinaria descentralizada realizada en la ciudad de Piura el 25 de junio de 2025; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

[1] Mediante Oficio 904-2024-2025/MSS-CR, la señora congresista Magally Santisteban Suclupe, de fecha 26 de junio de 2025, solicita licencia por encontrarse cumpliendo actividades programadas en el marco de su semana de representación en la ciudad de Tumbes.

[2] Mediante Oficio 447-2025-JLLM/CR, la señora congresista Jenny Luz López Morales, de fecha 26 de junio de 2025, solicita licencia por encontrarse realizando actividades en el marco de la semana de representación.

[3] Mediante Oficio 478-2024-2025/JKUM-CR, de fecha 27 de junio de 2025, la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani solicita licencia por motivos vinculados a sus actividades en el marco de la semana de representación.

[4] Mediante Oficio 195-2024-2025-JZA/CR, de fecha 26 de junio de 2025, el señor congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte solicita licencia debido a sus actividades programadas fuera de la capital, en cumplimiento de la semana de representación.

[5] Mediante Oficio 897-2024-2025-MPH/CR, de fecha 27 de junio de 2025, la señora congresistas Margot Palacios Huamán solicita justificar su inasistencia por actividades en el marco de su semana de representación.

[6] Mediante Oficio 344-2024-2025-DJH/CR, de fecha 26 de junio de 2025, el señor congresista David Julio Jiménez Heredia solicita justificar su inasistencia por motivos personales.

2. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3098/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara el 24 de junio como Día de la Promoción Turística en los departamentos de la Amazonía". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal del proyecto de dictamen. El referido predictamen establece que el 24 de junio será reconocido como el Día de la Promoción Turística en los departamentos amazónicos de Loreto, Ucayali, San Martin, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco, en el marco de la festividad de San Juan. Indica que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, junto con los gobiernos regionales y locales, deberá promover actividades conmemorativas y garantizar servicios esenciales ese día.

   Además, se declara este día como feriado no laborable y compensable para los trabajadores del sector público en esos departamentos, con un plazo de hasta diez días calendario para recuperar las horas. En el sector privado, la aplicación del feriado queda sujeta a acuerdo entre empleadores y trabajadores; si no hay acuerdo, la compensación se determina según las necesidades del empleador.

   Enseguida, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3098/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara el 24 de junio como Día de la Promoción Turística en los departamentos de la Amazonía", siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado** y **Mita Alanoca)**.

3. Como siguiente punto de agenda, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11679/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que reconoce al Señor de Burgos como patrono de la espiritualidad católica del departamento de Huánuco, a fin de promover el turismo y fortalecer la identidad huanuqueña. Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal del proyecto de dictamen.

   Antes de proceder con la lectura legal, la **PRESIDENTE** dispone proyectar un video que pone en valor la fe, la tradición y la espiritualidad profunda de Huánuco, resaltando la figura central del Señor de Burgos, una imagen religiosa venerada por generaciones y símbolo de identidad para todos los huanuqueños. En ese contexto, presenta el proyecto de ley 11679, que propone declarar oficialmente al Señor de Burgos como patrono de la espiritualidad católica del departamento de Huánuco. Esta propuesta no solo busca reconocer una tradición religiosa, sino también impulsar el turismo religioso como una fuente de desarrollo económico para la región. Del mismo modo busca generar oportunidades para artesanos, comerciantes, emprendedores, guías turísticos y toda la cadena vinculada al turismo, promoviendo además el orgullo cultural y la identidad huanuqueña.

Adicionalmente, la fórmula legal contempla que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial, la diócesis local y la Hermandad del Señor de Burgos, articule acciones concretas dentro de sus competencias para impulsar esta iniciativa.

Acto seguido, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas para brindar sus comentarios u observaciones de los congresistas, sin embargo, no se registraron intervenciones.

Luego, ofrece el uso de la palabra al **padre Cristian Villanueva**, representante de la diócesis de Huánuco. En su intervención, valora la propuesta como una oportunidad importante para promover el desarrollo integral de la región y fortalecer su identidad. Sin embargo, manifiesta una preocupación pastoral porque no se diluya el verdadero sentido de la devoción al Señor de Burgos en medio de las dinámicas turísticas. Recuerda que esta imagen religiosa ha sido históricamente un símbolo de evangelización y consuelo, especialmente durante momentos difíciles como el terremoto que vivió Huánuco. Subraya que el propósito principal de la imagen siempre ha sido espiritual, por lo que pide que en toda actividad que se impulse se priorice y respete el carácter religioso y evangelizador del Señor de Burgos.

Finalizada su intervención, la **PRESIDENTE** agradece su participación y reafirma que el espíritu del proyecto es precisamente integrar el respeto por la fe con la promoción del turismo responsable y cultural. Menciona también que Huánuco, al ser cuna de esta tradición, puede posicionarse como un destino espiritual importante a nivel nacional e internacional.

Seguidamente, la **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11679/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que reconoce al Señor de Burgos como patrono de la espiritualidad católica del departamento de Huánuco, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con nueve votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Mita Alanoca** y **Picón Quedo)**.

4. Como cuarto punto de agenda, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6935/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley declara de interés nacional la promoción y desarrollo turístico de Lacshahuarina del centro poblado Ayapiteg, distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco". Luego, dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal del referido predictamen. El proyecto tiene como objetivo declarar de interés nacional la promoción y el desarrollo turístico en el referido lugar. Este lugar posee un alto valor natural, paisajístico y cultural, pero actualmente su potencial está desaprovechado debido a la escasa promoción, la débil gestión turística tanto pública como privada, y la limitada articulación entre actores políticos, empresariales y sociales de la zona. Explica que el turismo puede tener un impacto significativo en el desarrollo económico y social local, con beneficios como la generación de empleo, ingresos por

divisas y dinamismo económico. Sin embargo, la Lacshahuarina hoy en día sufre una baja afluencia de turistas debido a una limitada infraestructura, falta de promoción y escasa inversión. Por ello, la propuesta plantea que, al declarar de interés nacional su promoción, se pueda impulsar la elaboración de una ficha técnica que permita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo identificar y gestionar su potencial turístico. Precisa que esta declaración no implica modificaciones normativas ni compromete recursos públicos adicionales, ya que es una norma de carácter declarativo. Aun así, tiene efectos positivos al alinear la política de desarrollo turístico con las leyes nacionales vigentes y al abrir la puerta a futuras inversiones o intervenciones públicas en la zona. En este marco, señala que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como la Municipalidad Provincial de Huánuco, emitieron opiniones favorables, reconociendo el valor de esta propuesta para fomentar el turismo y el desarrollo económico en la región. También indica que la propuesta contribuirá al fortalecimiento de la competitividad turística del lugar mediante el impulso de sus atractivos ecológicos, históricos y culturales. Finalmente, el predictamen dictamen fincluye un texto sustitutorio con un solo artículo, que declara de interés nacional la promoción y desarrollo turístico de la Lacshahuarina, que establece que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo debe coordinar acciones con el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Huamalíes y la Municipalidad Distrital de Chavinillo, a fin de priorizar medidas concretas dentro de sus competencias.

Acto seguido, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6935/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley declara de interés nacional la promoción y desarrollo turístico de Lacshahuarina del centro poblado Ayapiteg, distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes con ocho votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado** y **Picón Quedo**).

5. La **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6937/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística del nevado de Yerupajá en el distrito de Queropalca de la provincia de Lauricocha del departamento de Huánuco". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del referido predictamen. Esta iniciativa propone declarar de interés nacional la promoción y el desarrollo turístico del Nevado de Yerupajá, ubicado en el distrito de Queropalca, provincia de Lauricocha, región Huánuco. Detalla que el proyecto fue ingresado el 1 de febrero de 2024 y derivado el 2 de febrero a las comisiones de Presupuesto (como primera dictaminadora) y de Comercio Exterior y Turismo (como segunda). Señala que este proyecto contiene tres artículos y una disposición complementaria, detallados en el dictamen correspondiente. En cuanto al marco legal, precisa que se articula con normativas similares a las del proyecto de Ley anterior N.º 6935, incluyendo la Constitución Política, el Reglamento del Congreso de la República, la Ley General de Turismo, el Plan Bicentenario, entre

otros. El análisis de la propuesta destaca que el Nevado de Yerupajá, con una altitud de 6,635 metros sobre el nivel del mar, es la segunda montaña más alta del Perú y forma parte central de la cordillera montañosa del Huayhuash, lugar de inmenso valor paisajístico, ecológico y cultural, reconocido incluso a nivel internacional. Sin embargo, a pesar de este gran potencial, la zona sigue siendo poco desarrollada y está marginada de los principales circuitos turísticos del país.

Por otro lado, describe a Queropalca, donde se ubica el nevado, es un distrito altamente rural, con comunidades que mantienen formas de vida tradicionales y armónicas con el medio ambiente, lo cual representa una oportunidad para fomentar el turismo vivencial y comunitario. Sin embargo, señala que existe una marcada falta de acceso a oportunidades de desarrollo económico y turístico, debido a la escasa infraestructura, promoción, e inversión. Resalta que este proyecto responde a una demanda estratégica para fomentar el desarrollo económico e inclusión social a través del turismo sostenible, en concordancia con la visión del Estado. Además, al tratarse de una norma declarativa, no implica gastos inmediatos ni genera obligaciones presupuestarias, sino que busca sentar las bases legales y políticas para articular acciones intergubernamentales.

Finalmente, sostiene que se recibieron opiniones técnicas favorables del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), del Gobierno Regional de Huánuco, y de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), respaldando la iniciativa y destacando la importancia de fomentar la actividad turística en la región.

La **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas para que expresen sus opiniones u observaciones sobre el predictamen. No se registraron intervenciones orales de los congresistas, pero el secretario técnico da cuenta un documento escrito del congresista **Abel Reyes Cam**, autor del proyecto, cuya lectura fue autorizada.

En su exposición, el congresista Reyes Cam explica que esta iniciativa legislativa busca fomentar el crecimiento económico, social y cultural de la región Huánuco a través del turismo, aprovechando la belleza natural y el valor ecológico y cultural del Nevado de Yerupajá, la segunda montaña más alta del Perú con 6,634 metros de altitud, ubicada en la cordillera Huayhuash. Refiere que la propuesta también define conceptos importantes como ambiente ecológico, fenómeno turístico, turismo natural, turismo vivencial y promoción turística, con el objetivo de enmarcar adecuadamente las acciones necesarias para impulsar el desarrollo turístico sostenible en la zona.

En cuanto al financiamiento, establece que no se generarán nuevos gastos públicos, ya que los recursos provendrán del presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), con la posibilidad de obtener aportes de la cooperación internacional y del sector privado.

El congresista Reyes Cam resalta que la región Huánuco, a pesar de su alto potencial turístico, ha sido históricamente excluida de los circuitos turísticos nacionales, en parte debido a la escasa gestión y promoción por parte de autoridades locales y regionales. Por un lado, sostiene que el bajo flujo de visitantes al Nevado de Yerupajá ha limitado el desarrollo económico de las comunidades del distrito de Queropalca, lo que ha motivado esta iniciativa. Además del nevado, menciona lagunas cercanas como Sunturcocha, Carhuacocha y Sarapococha, que podrían formar parte de un circuito turístico articulado y atractivo. Según datos de PROMPERÚ y el Ministerio de Economía y Finanzas, indica que el turismo representa un aporte importante al Producto Bruto Interno del país, con impacto directo en el empleo, la infraestructura y la economía local. También subraya que el proyecto no solo tiene fundamento técnico, sino que está alineado con principios constitucionales y políticas públicas nacionales, como el desarrollo sostenible, la descentralización, la economía social de mercado y la competitividad. Finalmente, señala que la norma busca ser una herramienta concreta para integrar al Nevado de Yerupajá dentro del mapa turístico nacional y generar beneficios directos para sus comunidades.

Culminada la lectura al referido documento, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6937/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística del nevado de Yerupajá en el distrito de Queropalca de la provincia de Lauricocha del departamento de Huánuco"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con nueve votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Mita Alanoca** y **Picón Quedo**).

6. A continuación, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11258/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística y la conservación natural de los humedales, dique natural y el avistamiento de aves de Chaviña, distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del referido predictamen, quien señala que con la propuesta establece como finalidad la preservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el valor paisajístico de la zona como atractivo turístico regional. Para ello, se dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordine acciones con el SERNANP, el Gobierno Regional de Arequipa y las municipalidades provincial y distrital correspondientes, dentro del marco de sus competencias.

   Seguidamente, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11258/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística y la conservación natural de los humedales, dique natural y el avistamiento de aves de Chaviña, distrito de Bella

Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa", siendo aprobado por unanimidad de los presentes con ocho votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado** y **Picón Quedo**).

7. La **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7785/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado la ruta del rondero en el Centro Poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal del referido predictamen, para lo cual que el proyecto consta de tres artículos y una disposición complementaria, y fue derivado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 10 de mayo de 2024. Detalla que la propuesta tiene como objetivo rescatar y promover el legado histórico y cultural de las rondas campesinas, originadas en la década de 1970 en Cuyumalca como respuesta a la inseguridad rural tras la desaparición de las haciendas. Con el tiempo, las rondas se consolidaron como una organización estratégica en la seguridad comunal y el desarrollo local, siendo reconocidas oficialmente por la Ley N.º 27908, que declara a Cuyumalca cuna y patrimonio histórico de las rondas campesinas del Perú.

   Por otro lado, explica que el proyecto parte de un análisis contextual que evidencia la exclusión de la Ruta del Rondero del circuito turístico nacional, a pesar de su alto valor histórico y cultural. La falta de jerarquización en el inventario de recursos turísticos, así como su no inclusión en los planes estratégicos regionales y nacionales, limita el acceso a financiamiento e inversión pública. Además, señala que el 97.8% de los recursos turísticos en Cajamarca no cuentan con infraestructura adecuada ni servicios básicos, motivo por el cual su intervención resulta de gran necesidad. Describe que se tomó en cuenta la experiencia internacional en la promoción de turismo cultural y comunitario, como los *Pueblos Mágicos* en México, el *Camino de Santiago* en España o el modelo de turismo comunitario en Colombia. Resalta que el texto sustitutorio considerado declara de interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor de la Ruta del Rondero en el Centro Poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca. Asimismo, establece que el MINCETUR, junto al gobierno regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Chota, prioricen su implementación dentro del marco de sus competencias. Finalmente, aclara que, al tratarse de una norma declarativa, no genera obligaciones presupuestales directas.

   Posteriormente, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los miembros de la comisión para que expresen sus observaciones u opiniones al respecto.

   El congresista **Segundo Quiróz**, expresa que esta propuesta no se limita a la promoción de un destino turístico, sino que busca rescatar un espacio cargado de valor histórico, social y cultural. Señala que Cuyumalca es la cuna de las rondas

campesinas, una de las organizaciones comunales más representativas del país, conocidas por su lucha por la justicia, el orden y la paz desde las bases sociales. Asimismo, destaca que la *Ruta del Rondero* es un reflejo del poder comunitario construido desde abajo, sin violencia, con dignidad y sentido de justicia. En ese sentido, señala que este proyecto es una forma de honrar esa memoria viva y convertirla en un legado compartido y accesible a peruanos y visitantes del mundo. Concluye su intervención exhortando a sus colegas a votar a favor del dictamen, en un acto que, según sus palabras, permitirá mantener viva y reconocida la historia de las rondas campesinas.

Seguidamente, la **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7785/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado la ruta del rondero en el Centro Poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes con nueve votos a favor (**Herrera Medina, Acuña Peralta, Alva Rojas, Aragón Carreño, Agüero Gutiérrez, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Mita Alanoca** y **Picón Quedo**).

8. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11694/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la ejecución de infraestructura turística en el circuito turístico de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco". Asimismo, dispone al secretario técnico proyectar un audiovisual relacionado con el predictamen.

   La congresista **Noelia Herrera Medina**, autora del proyecto de ley, explica que esta iniciativa busca no solo impulsar el turismo en la región, sino también mejorar las condiciones de vida de su población a través del desarrollo económico, la inclusión en el circuito turístico nacional y la generación de oportunidades para los emprendedores locales. También, remarca que la provincia de Marañón, compuesta por cinco distritos, Huacrachuco, Cholón, La Morada, San Buenaventura y Santa Rosa de Alto Yanajanca, posee un alto valor cultural, paisajístico y arqueológico. Sin embargo, se enfrenta a múltiples limitaciones, vías en mal estado, baja conectividad, insuficiente infraestructura hotelera, y servicios turísticos deficientes. Recuerda también que en estas zonas ocurren con frecuencia accidentes en la carretera nacional 12A, eje principal que conecta la costa, la sierra y la selva peruana, lo cual representa no solo un riesgo para los turistas, sino también para la propia población. Por ello, subraya que esta propuesta va más allá del turismo ya que se trata de una apuesta por la seguridad ciudadana y el desarrollo territorial.

   Luego de su exposición, el secretario técnico da lectura al texto sustitutorio del proyecto de ley, el cual establece que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) deberá coordinar con el Gobierno Regional de Huánuco y las municipalidades provinciales y distritales para priorizar las acciones necesarias en el

marco de sus competencias. Esto permitirá concretar proyectos que mejoren la conectividad, la promoción turística, la conservación del patrimonio y la inversión en infraestructura básica.

En el espacio de intervenciones, distintas autoridades regionales y locales respaldan unánimemente la propuesta, aportando detalles valiosos sobre la realidad de Marañón.

El **consejero regional Oliver Tarazona Reyes** celebra la iniciativa y agradece que la comisión esté sesionando en la región, lo cual permite visibilizar las demandas y potencialidades del territorio. Destaca que Marañón es una provincia rica en paisajes naturales, vestigios arqueológicos y testimonios culturales, pero históricamente olvidada por el Estado. Insiste en que esta ley puede marcar el punto de partida para su verdadero desarrollo.

A su turno, el señor **Jhin Espinoza Coqui, regidor de la Municipalidad Provincial de Huánuco,** saluda la presencia constante de la **PRESIDENTE** en la región y valora el enfoque descentralizador del trabajo legislativo. Recuerda que Huánuco es una región eminentemente turística, con potencial no solo local o nacional, sino también internacional, por lo cual es urgente repotenciar su infraestructura, integrarla a rutas de mayor visibilidad y garantizar una gestión pública eficaz para atraer inversiones. Asimismo, reitera el respaldo de la municipalidad provincial y del alcalde Juan Jara Gallardo, quien no pudo asistir por temas laborales.

El señor **William Antonio Rodríguez Jara, gerente municipal de la provincia de Marañón,** brinda un aporte más técnico y detallado sobre el potencial turístico de la provincia. Señala que Marañón cuenta con seis sitios arqueológicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, entre ellos Ucurragra, Pueblo Viejo, Huixcas, Corralones y Alto Colorado, con evidencia reciente de presencia incaica. También menciona lagunas como Azulcocha, Quibillacocha y Chinchaycocha, y múltiples cataratas que aún no son conocidas masivamente pero que podrían convertirse en atractivos relevantes si se les dota de acceso y servicios básicos.

El señor Rodríguez Jara resalta que, paralelamente, el gobierno regional de Huánuco viene gestionando la creación de dos Áreas de Conservación Regional (ACR), una en la zona de San Pedro de Chonta y Santa Rosa de Alto Yanajanca, que abarcaría más de 250 mil hectáreas de ecosistemas frágiles, especialmente páramos y selva alta. Estas ACRs tienen potencial no solo ecológico sino también turístico y educativo, pues permitirán conservar flora y fauna endémicas y crear corredores biológicos conectando a Huánuco con San Martín, La Libertad y Ancash, incluso articulando con Bolivia. Destaca también que San Buenaventura, uno de los distritos de Marañón, es de los más pobres del departamento, por lo cual el impulso turístico también es un tema de justicia social.

Por su parte, el señor **Yoel Alcedo Benancio**, asesor de planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Cholón, destaca la necesidad de planificar el desarrollo territorial desde el conocimiento real del territorio. Señala que, en el caso de Cholón, se han identificado nueve sitios arqueológicos, como parte de un plan de desarrollo local concertado basado en una metodología actualizada. Asimismo, subraya que la mayor falencia para el desarrollo turístico en el país es que no se conoce el territorio con profundidad ni se cuenta con un inventario actualizado de los recursos turísticos. En ese sentido, saluda el enfoque integral del proyecto de ley, que puede abrir el camino a una planificación más eficiente y ordenada del turismo como motor de desarrollo. También remarca la necesidad de articular con la academia, especialmente con universidades locales como la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que puede jugar un papel importante en la generación de conocimiento, formación profesional y en la creación del inventario turístico regional. Finalmente, añade que Huánuco cuenta con cuatro corredores logísticos, siendo la carretera 12A el más descuidado del país, y que es momento de invertir en esa arteria estratégica si se desea impulsar verdaderamente el turismo y el comercio en esta región.

El señor **Joel Elías Sonco Trujillo, asesor de la alcaldía del distrito de La Morada**, quien, expresa su saludo a la **PRESIDENTE**, así como a todas las autoridades presentes. Valora la iniciativa legislativa y reitera la disposición de su distrito para colaborar en cualquier gestión que pueda beneficiar tanto a La Morada como al valle del Marañón en su conjunto. Por otro lado, destaca que La Morada cuenta con un notable potencial turístico aún poco aprovechado, mencionando lugares como la Catarata de los Novios, la Laguna de los Nahuas, la Catarata de la Cortina, la Catarata de las Golondrinas y el atractivo Río Azul, en la zona conocida como La Bocatoma. Todos estos espacios, según indica, representan oportunidades no solo para atraer visitantes, sino para dinamizar la economía local y ofrecer alternativas sostenibles a los pobladores. Finaliza invitando a la **PRESIDENTE** a visitar La Morada, asegurando que tiene las puertas abiertas para planificar acciones conjuntas en beneficio de toda la provincia.

Posteriormente, toma la palabra el señor **Walter Quispe Herrera**, quien interviene como poblador de la provincia de Marañón. Expresa su satisfacción por el debate un proyecto de ley que podría significar un cambio real para una provincia que, como recalca, ha sido históricamente olvidada por el Estado. Manifiesta confiar en la aprobación del predictamen materia de debate, ya que considera que responde a una necesidad urgente para el desarrollo de la región.

Por otro lado, destaca que el circuito turístico no solo beneficiaría a los distritos de Marañón, sino también a zonas colindantes de otras regiones, como Uchiza, en San Martín, y otras áreas vecinas. Agradece especialmente la iniciativa de la congresista Noelia Herrera Medina, por comprometerse con el desarrollo del Perú profundo, y expresa el deseo de que más representantes como ella puedan llegar a espacios de

poder, con verdadera voluntad de apoyar a los pueblos alejados y a los centros poblados que más necesitan atención.

Finalmente, interviene el señor **Moisés Alvarado Rivera, presidente de la comunidad campesina Virgen de las Mercedes**, una de las más apartadas de la provincia, quien expresa su gratitud a la **PRESIDENTE** por su visita a la región. Reconoce que su localidad ha sido una de las más olvidadas del país, pero asegura que también posee atractivos turísticos que podrían ser mejorados e incluidos dentro del circuito propuesto por el proyecto de ley.

Acto seguido, la **PRESIDENTE** somete a votación del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11694/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la ejecución de infraestructura turística en el circuito turístico de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado** y **Mita Alanoca**).

9. Posteriormente, la **PRESIDENTE** cierra la jornada destacando el trabajo culminante con la reciente publicación de la Nueva Ley de Turismo, una actualización normativa largamente esperada después de más de dieciséis años. Asimismo, dispone al secretario técnico proyectar un video que resume el impacto y proyección del nuevo marco legal, arranca con un recorrido narrativo desde el Callao, la puerta del Perú al mundo, punto de ingreso de millones de visitantes que llegan a descubrir la riqueza del país en cultura, historia, biodiversidad y gastronomía. Señala que la ley surge como respuesta al crecimiento desordenado del turismo y busca ordenar, modernizar y potenciar el sector como motor económico descentralizado e inclusivo, centrado en 17 principios rectores como sostenibilidad, resiliencia, equidad, cooperación público-privada, innovación, comercio justo y seguridad. A través de esta norma, se reconoce la importancia del turismo como generador de empleo y promotor de identidad nacional, involucrando a artesanos, transportistas, guías, comunidades locales y pequeños emprendedores. Asimismo, destaca la promoción de una amplia gama de modalidades turísticas: turismo cultural, de salud, aventura, etnoturismo, ecoturismo, espiritual, académico, científico, náutico, de reuniones, gastronómico, social y comunitario, e interno. Todo ello con un enfoque descentralizador y participativo que reconoce el protagonismo de las regiones y las comunidades en la gestión de sus propios destinos turísticos. La ley también apunta a asegurar la preservación del patrimonio natural y cultural para futuras generaciones.

   Durante la sesión, diversos actores expresan sus reflexiones. La **PRESIDENTE** saluda la participación activa de la Diócesis de Huánuco y recuerda el valor de la espiritualidad como parte fundamental del turismo cultural. Destaca la festividad del Señor de Burgos, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, y se hace un pedido concreto para que se revise la legislación vigente a fin de permitir que los gobiernos locales y regionales puedan invertir en el mantenimiento y preservación de bienes

patrimoniales religiosos que, aunque reconocidos por el Estado, enfrentan trabas administrativas para su sostenimiento físico.

El **Padre Tomás Rosas**, por su parte, enfatiza que más allá de lo material, debe protegerse el patrimonio espiritual del pueblo, la fe viva que sostiene estas celebraciones, alertando sobre la importancia de que las manifestaciones religiosas no se vacíen de contenido espiritual.

Desde el sector académico, la **doctora Cecilia Martínez Morales** y el **docente Ulises Guadamuro** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco destacaron el rol importante de la academia en la formación profesional de jóvenes en turismo, en la elaboración de inventarios turísticos y en el diseño de circuitos que integren el desarrollo local. Urgen a las autoridades a trabajar articuladamente con las universidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos.

Finalmente, el **gerente municipal William Rodríguez Jara** de la provincia de Marañón, remarca el enorme potencial turístico de su región, pero también las grandes brechas en infraestructura y falta de articulación política. Denuncia el olvido de zonas con alto valor turístico como Huacaybamba o Ciguas, y llama a la unidad entre congresistas y autoridades para impulsar obras viales como la mejora de la carretera nacional 12A, necesarias para el acceso turístico y desarrollo local. Asimismo, manifiesta la enorme tarea pendiente en Huánuco y sus provincias, así como en sus tres cuencas hidrográficas, que poseen un vasto potencial natural, cultural y espiritual. A pesar de estos recursos, señala que la región sigue rezagada a nivel nacional.

El señor **Joel Alcedo Venancio, asesor de planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Choló**, expone su experiencia previa como gerente regional de planeamiento y presupuesto en el Gobierno Regional de Huánuco, resaltando una problemática recurrente como es la imposibilidad de invertir en la conservación del patrimonio monumental por restricciones normativas impuestas por la Contraloría General de la República. Señala que tanto gobiernos regionales como locales enfrentan estas limitaciones, a pesar del valor histórico y turístico que representan, especialmente en Huánuco, donde muchas iglesias se encuentran en estado crítico. En ese contexto, propone que esta situación sea abordada desde el Congreso de la República mediante una iniciativa legislativa de alcance nacional que permita una intervención efectiva en estos bienes culturales.

En un segundo punto, cuestiona la falta de políticas regionales y locales reales en el país, afirmando que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece la necesidad de que la gestión pública se base en tales políticas, pero que en la práctica no se implementan. Atribuye esto al estancamiento del proceso de descentralización. Por ello, propone que desde la Comisión de Descentralización del Congreso se impulsen mecanismos y herramientas para que los especialistas en planeamiento

puedan articular planes de desarrollo territorial de mediano y largo plazo, con participación activa de gobiernos locales y regionales, así como de la academia.

Finalmente, expresa la voluntad de trabajar articuladamente con el Congreso de la República, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y el Ministerio de Economía y Finanzas, para destrabar barreras normativas que frenan la inversión pública, y menciona que su distrito ya cuenta con una planificación al 2035 y 2040, por lo cual están listos para implementar propuestas concretas con respaldo técnico y político. Asimismo, anuncia además la intención de formalizar convenios para avanzar en estos objetivos.

La **PRESIDENTE** agradece la participación de los invitados y asistentes en la presente sesión extraordinaria descentralizada.

Posteriormente, consulta la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las trece horas con treinta y siete minutos, levanta la sesión.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HERRERA MEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2025 13:07:49-0500

Noelia Rossvith Herrera Medina
Presidente

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANTISTEBAN SUCLUPE Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 12:05:41-0500

Magally Santisteban Suclupe
Secretaria

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.